

MEMORANDO-SEEIA-003-1001-2023

PARA: ING. CESA CONTE

Jefe de la Sección Forestal

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMA

*Miguel A. Gómez M.*

Biólogo Ambiental

Idoneidad. 0765-17

DE:

SOLEDAD BATISTA

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección

FECHA: 10 DE ENERO DE 2023

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”** a desarrollarse en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón., cuyo promotor es: **LISA ILIANA WONHG**

Dicha inspección será realizada el jueves 12 de enero de 2023 saliendo del punto de reunión en las oficinas Regional de MiAmbiente Colón, Sabanitas a las **9:00 a.m.** hacia el área del proyecto.

Le agradecemos emitir su comentario más tardar el miércoles 18 de enero de 2023, fecha límite para el análisis correspondiente.

Para mayor información contactar a Soledad Batista a al teléfono 500-0855 ext. 6188 o [sbatista@miambiente.gob.pa](mailto:sbatista@miambiente.gob.pa).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SB/mg

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN FORESTAL	
ENTREGADO POR	RECIBIDO
RECIBIDO POR	<i>Miguel A. Gómez M.</i>
FECHA:	11-01-23
REGIONAL DE COLON	

34

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 001-1011-2023**

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **LILIANA WONG QIU** se propone realizar el proyecto denominado **“REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**,

Que en virtud de lo anterior, el día 14 de diciembre de 2022, el promotor: **LILIANA WONG QIU**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, ubicado en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de: **ISABEL MURILLO Y YISEL MENDIETA** Personas naturales, inscritas en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo las resoluciones **IRC-008-2012** /, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento, sin antes agregar que el numeral de la descripción no corresponde con ciertos puntos.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 14 de diciembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

**R E S U E L V E**

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”** cuyo promotor es: **LILIANA WONG QIU**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los diez (10) días, del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

---

**FELIPE CRUZ**  
**Director Regional del Ministerio de Ambiente- Colón**

**FC/sb/mg**

35

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN REGIONAL:</b>	6 DE ENERO DE 2023
<b>FECHA DE INFORME:</b>	10 DE ENERO DE 2023
<b>PROYECTO:</b>	“REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE”
<b>PROMOTOR:</b>	LILIANA WONG QIU
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	NO APLICA
<b>CONSULTORES:</b>	ISABEL MURILLO IRC-008-2012 YISEL MENDIETA IRC-079-20
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE SABANITAS, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN

**DESCRIPCIÓN**

El proyecto consiste en la remodelación de una estación de combustible existente, el cual cuenta actualmente con canopy, dos isletas con surtidoras y cuatro tanques de almacenamiento de combustible de 6,000 galones (2), de 4,000 galones (1) y de 2500 galones (1). Estos cuatro tanques de almacenamiento serán retirados del área por la empresa Petroleos Delta, S.A. propietario de los mismos. Se restaurará el canopy y se remodelarán las isletas. Además, se demolerán tres locales utilizados para la actividad de Car Wash, Salón de Belleza e Iglesia. Se instalarán tres (3) nuevos tanques de almacenamiento de combustible soterrados de 10,000 galones cada uno para diesel, 91 octanos y 95 octanos; una nueva isleta con surtidora; Tres (3) locales con servicios sanitarios y lavamanos de 40.15 m<sup>2</sup>, 49.70 m<sup>2</sup> y 50.82 m<sup>2</sup>; Nueve (9) estacionamientos para clientes, incluyendo uno (1) para discapacitados; Un área de mercadería, ventas, depósito, cuarto frío, cocina, oficina, vestidores de empleados, comedor abierto, dos PROYECTO: REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE Estudio de Impacto Ambiental Categoría I 5 servicios sanitarios para damas y varones con facilidades para discapacitados, área de descarga. Además, basurero, tanque de agua y bomba, planta eléctrica, luminarias, medidores eléctricos, etc. EN 9 17P E

Se enmarca bajo las siguientes coordenadas en el Sistema de Proyección UTM, Datum WGS-84:

ESTE	NORTE
631169.46	1033651.33
631218.08	1033616.87
631216.28	1033604.19

631208.16	1033597.15
631193.88	1033622.32
1033607.26	631180.61
1033598.49	631142.44
631154.79	1033634.94
631162.46	1033643.51

## **FUNDAMENTO DE DERECHO**

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No.155 de 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

## **VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

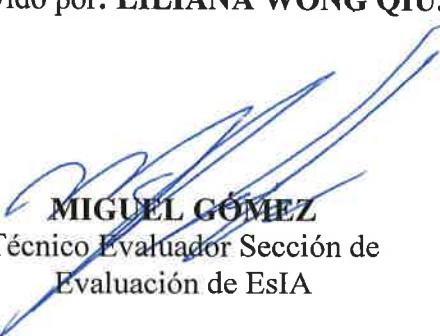
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, sin antes agregar que el numeral de la descripción no corresponde con ciertos puntos.

## **RECOMENDACIONES**

33/

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**, promovido por: **LILIANA WONG QIU.**

  
**MIGUEL GÓMEZ**  
Técnico Evaluador Sección de  
Evaluación de EsIA

  
**SOLEDAD BATISTA**  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

  
**FELIPE CRUZ**  
Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

32

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

**PROYECTO:** REMODELACIÓN DE ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE.

**PROMOTOR:** LILIANA WONG QIU

**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCL-I-S-001-2023

**FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL:** 10/01/2023

**REALIZADO POR:** ISABEL MURILLO IRC-008-2012/ YISEL MNDIETA IRC-079-20.

**REVISADO POR:** MIGUEL GÓMEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		

5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		

30

9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ISABEL MURILLO	IRC-008-2012		X		
YISEL MENDIETA	IRC-079-2020		X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:  
REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

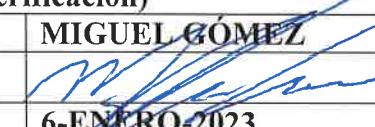
Categoría:

I

Promotor: LILIANA WONG QIU

Cédula: 8-836-1092

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
(Responsable de la Verificación)

Nombre	MIGUEL GÓMEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	6-ENERO-2023

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ

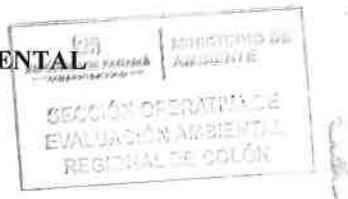
Licdo. Miguel A. Gómez M.

Biólogo Ambiental.

C. T. Idoneidad. 0765-17

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº001-2023

PROYECTO: "REMODELACIÓN A ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE"  
PROMOTOR: LILIANA WONGQIU.  
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO SANANITAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.



CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DIA

6

MES

ENERO

AÑO

2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO)	X		
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Se entregó 1 tomo Original
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Se entregó dos copias digitales (2 CD)
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		X	NO APLICA POR SER PERSONA NATURAL
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		AMBOS ESTÁN ACTUALIZADOS
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		<b>CUMPLE</b>

Entregado por:

Nombre: TERRY WONG

Cedula: 8-939-209

Correo: limaxsa88@gmail.com

Teléfono: 62068530

Firma: Terry

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Miguel Gómez

Firma: Miguel Gómez

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Miguel Gomez

Firma: Miguel Gomez

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ

Licdo. Miguel A. Gómez M.

Biólogo Ambiental.

C. T. Idoneidad. 0765-17

27

CD ESIA CAT I



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 212514

Fecha de Emisión:

06	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

WONG, LILIANA

Con cédula de identidad personal Nº

8-836-1092

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado \_\_\_\_\_

Director Regional

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

**Nº 212514**

Fecha de Emisión:

06	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

**WONG, LILIANA**

Con cédula de identidad personal Nº

8-836-1092

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

3228095

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	LILIANA WONG / 8-836-1092	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-1-6
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

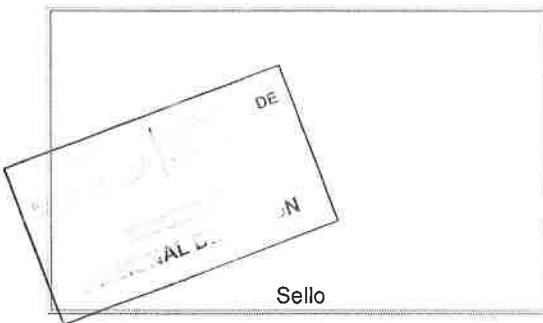
## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO

Día	Mes	Año	Hora
06	01	2023	02:59:24 PM

FirmaNombre del Cajero Yaritza Ceballos

IMP 1

1874/23 ✓ 1/10/12  
2012. 04/12  
1/10/12

## 10 Tiros Hipoteca

hipoteca



ZEPHYRUS

**REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA**

## **NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO**

*Lic. Diomedes Edgardo Cerrud*  
NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974  
223-2979  
TELEFAX: 223-2982  
E-mail.: [deca\\_gc@ewpanama.net](mailto:deca_gc@ewpanama.net)

E-mail.: [deca\\_pc@cwpanama.net](mailto:deca_pc@cwpanama.net)

ESCRITURA No. 23.281 de 28 de Septiembre de 2012

**POR LA CUAL:** POR LA CUAL INVERSIONES NABRY, S.A., LILIANA WONG  
QIU, AI HAO QIU DE WONG y PETROLEOS DELTA, S.A. celebran  
un Convenio de Cesión de Contrato

Registro Público de Panamá Departamento del Distrito Sección de Sigmani - Documentos			
cantidad de Papel sobrante...			
Paz y Salvo de Inmuebles	Original	3	Copia
Paz y Salvo de IDAAN	Original	3	Copia
Tasa Unica:	Original	—	Copia
Plano de Lote:	Original	—	Copia
fecha y Nombre:	1-10-12 - 220049116		
02/11/2012 9:41 20012 4966			

6 weeks before Semester

ג-גנ-פֿרְנָס

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE.

MR 001-3 P 12 55



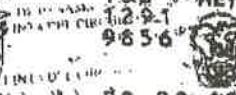
Notaria Pública Quinta  
Circuito Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TIMBRE NACIONAL

2008.00

28-09-12

pa. 1033



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO

(23,281)

POR LA CUAL INVERSIONES NABRY, S.A., LILIANA WONG QIU, AI HAO QIU DE WONG y  
PETRÓLEOS DELTA, S.A. celebran un Convenio de Cesión de Contrato.

Panamá, 28 de septiembre de 2012.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho - ciento setenta y uno - trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente JUAN ANTONIO LAY SANFORD, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, comerciante, con cédula de identidad personal número tres - treinta y siete - ochocientos ochenta y cuatro (3-37-884), actuando en nombre y representación de INVERSIONES NABRY, S.A., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha quinientos cuatro mil setenta y ocho (504078), documento ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y uno (844161), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, en su condición de Representante Legal de dicha sociedad, debidamente facultado para este acto, quien en adelante se denominará "EL CEDENTE" por una parte; por otra parte, LILIANA WONG QIU, mujer, panameña, comerciante, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos treinta y seis-mil noventa y dos (8-836-1092), así como por AI HAO QIU DE WONG, mujer, panameña, comerciante, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N- veinte- quinientos diecisiete (N-20-517), ambas actuando en su propio nombre y representación, quien en lo sucesivo se denominarán en conjunto como "LAS CESIONARIAS" y, por una tercera parte, AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA, varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos doce- seiscientos cincuenta (8-212-850), actuando en nombre y representación de PETRÓLEOS DELTA, S.A., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha ciento quince mil seiscientos cincuenta y siete (115657), rollo once mil quinientos veinticuatro (11524), imagen dos (2) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, en su condición de Apoderado General de dicha sociedad, según consta en el Registro Público, quien en

21

adelante se denominará "DELTA", por este medio celebran un Convenio de Cesión de Contrato de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** Declaran EL CEDENTE y DELTA que mediante Escritura Pública número ocho mil quinientos veintisiete (8,527) de uno (1) de noviembre de dos mil cinco (2005), inscrita al Documento novecientos treinta y dos mil doscientos diez (932,210) en la Sección de Propiedad, Provincia de Colón desde el pasado cinco (5) de abril de dos mil seis (2006), suscribieron un Contrato de Arrendamiento sobre sendas superficies de la finca número seis mil doscientos dos (6,202) inscrita al documento trescientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y tres (324,473) y de la finca número seis mil trescientos noventa y siete (6,397), inscrita al documento trescientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho (334,638), ambas de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón del Registro Público (en adelante "EL CONTRATO").

**SEGUNDA:** Declara EL CEDENTE que desea ceder EL CONTRATO a LAS CESIONARIAS, a lo cual DELTA no tiene reparo alguno.

**TERCERA:** Que en consecuencia, EL CEDENTE por este medio cede, traspasa y enajena irrevocablemente a favor de LAS CESIONARIAS, todos los derechos, privilegios, prerrogativas, deberes, compromisos y obligaciones que le corresponden a EL CEDENTE por virtud de EL CONTRATO, a partir de la fecha de este documento.

**CUARTA:** Queda entendido y convenido que, como consecuencia de esta cesión, LAS CESIONARIAS sustituyen plenamente a EL CEDENTE como parte en EL CONTRATO, toda vez que LAS CESIONARIAS declaran expresamente que aceptan la cesión de EL CONTRATO que por este medio efectúa EL CEDENTE, de conformidad a lo establecido en este convenio.

Consecuentemente, declaran LAS CESIONARIAS que a partir de la fecha de este documento, será responsable ante DELTA por el cumplimiento cabal y efectivo de los términos y condiciones de EL CONTRATO, como si se tratara de EL CEDENTE. Similamente, declara DELTA que se compromete a cumplir con sus obligaciones y a respetar los derechos de EL CONTRATO cedidos a DELTA, tal y como si se tratara de EL CEDENTE.

**QUINTA:** EL CEDENTE se compromete, además, a entregarle a LAS CESIONARIAS todos los documentos que evidencian EL CONTRATO y todos los documentos que están relacionados con la administración y/o ejecución de EL CONTRATO.

**SEXTA:** Declara DELTA que acepta la cesión efectuada por EL CEDENTE a LAS CESIONARIAS de EL



121 REPÚBLICA de PANAMA  
1242 \* TIRADOR NACIONAL \*  
2960



3008.00

16 11 12 P.B. 1033

Notaria Pública Quinta

Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMA

1. CONTRATO, por lo que a partir de la fecha de este convenio, únicamente reclamará el cumplimiento de las  
2. obligaciones de EL CONTRATO, así como cualquier responsabilidad que se deriven de éstas, a LAS  
3. CESIONARIAS.

4. SÉPTIMA: El presente convenio se regirá por y será interpretado de conformidad con las leyes de la  
5. República de Panamá.

6. Cualquier controversia o conflicto que surja con relación a este contrato, será sometida a los tribunales de  
7. justicia de la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

8. OCTAVA: Declaran las partes que aceptan el presente convenio en los términos y condiciones antes  
9. señalados.

10. El notario hace constar que se agregan al protocolo de la presente escritura pública los siguientes  
11. documentos:

12. ————— ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA  
13. ————— JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD  
14. ————— INVERSIONES NABRY, S.A.

15. Una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de INVERSIONES NABRY, S.A., una  
16. sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, tuvo  
17. lugar en las oficinas de la sociedad ubicadas en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 22 de  
18. abril de 2012.

19. El señor JUAN ANTONIO LAY SANFORD, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la  
20. reunión y el señor AHMAD ODANOIS LAY RAMOS, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de  
21. la reunión.

22. De inmediato el Presidente comprobó que se encontraban presentes o representados los titulares de la  
23. totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voto, quienes  
24. aprovecharon para renunciar al derecho a la convocatoria previa, quedando constituido el quórum  
25. reglamentario.

26. El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era el de autorizar la celebración con LILIANA WONG  
27. QIU, mujer, panameña, comerciante, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, con cédula de  
28. Identidad personal número 8-836-1092 y con AI HAO QIU DE WONG, mujer, panameña, comerciante,  
29. mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N-20-517, en su  
30.

19

1. condición de cessionarias, así como con PETRÓLEOS DELTA, S.A. de un Convenio de Cesión de Contrato  
2. por virtud del cual la sociedad, en su condición de cedente, ceda a las cessionarias, con el consentimiento  
3. de PETROLEOS DELTA, S.A., el Contrato de Arrendamiento sobre sendas superficies de la finca número  
4. 6,202 inscrita al documento 324,473 y de la finca número 6,397, inscrita al documento 334,638, ambas de  
5. la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón del Registro Público, suscrito mediante la Escritura Pública  
6. número 8,527 de 1 de noviembre de 2005, inscrita al Documento 932,210 en la Sección de Propiedad,  
7. Provincia de Colón desde el pasado 5 de abril de 2006.

8. Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió:

9. PRIMERO: Autorízase la celebración con LILIANA WONG QIU, mujer, panameña, comerciante, mayor de  
10. edad, soltera, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N-20-517, en su condición  
11. de cessionarias, así como con PETRÓLEOS DELTA, S.A. de un Convenio de Cesión de Contrato por virtud  
12. del cual la sociedad, en su condición de cedente, ceda a las cessionarias, con el consentimiento de  
13. PETRÓLEOS DELTA, S.A., el Contrato de Arrendamiento sobre sendas superficies de la finca número  
14. 6,202 inscrita al documento 324,473 y de la finca número 6,397, inscrita al documento 334,638, ambas de  
15. la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón del Registro Público, suscrito mediante la Escritura Pública  
16. número 8,527 de 1 de noviembre de 2005, inscrita al Documento 932,210 en la Sección de Propiedad,  
17. Provincia de Colón desde el pasado 5 de abril de 2006.

18. SEGUNDO: Facúltase al señor JUAN ANTONIO LAY SANFORD, para que en nombre y representación de  
19. INVERSIONES NABRY, S.A. firme todos los documentos públicos y privados que se requieran, en los  
20. términos y condiciones que estime convenientes a su sola discreción, para formalizar la operación antes  
21. descrita y todo aquello que sea complementario o accesorio a la misma.

22. No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

23. Firmado (ilegible) \_\_\_\_\_ Firmado (ilegible) \_\_\_\_\_

24. JUAN ANTONIO LAY SANFORD \_\_\_\_\_ AHAMD ODANOIS LAY RAMOS \_\_\_\_\_

25. PRESIDENTE \_\_\_\_\_ SECRETARIO \_\_\_\_\_

26. Yo, AHAMD ODANOIS LAY, Secretario de INVERSIONES NABRY, S.A., por este medio certifico que lo  
27. que antecede es fiel copia del acta de la reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas  
28. de la sociedad, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día veintidós (22) de  
29. abril de 2012.

30. (Firmado)ilegible \_\_\_\_\_ AHAMD ODANOIS LAY \_\_\_\_\_